

# NOTARIA PRIMERA DE BELLO

Carrera 51 numero 51 55

Pbx. 466 54 54

**JUAN HERNANDO MUÑOZ MUÑOZ**

**NOTARIO**

Acta No. 001



POSESIÓN DEL DOCTOR **CESAR AUGUSTO SUAREZ MIRA** COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BELLO.

Página No. 001.

En la fecha primero (1) de enero del año dos mil dieciséis (2.016), siendo las 11: 30 de la mañana, se desplaza el despacho de la Notaria Primera del Círculo de Bello a la plazoleta Choza Don MARCO FIDEL SUAREZ de la ciudad, con el fin de dar posesión legal al ciudadano **CESAR AUGUSTO SUAREZ MIRA** quien se identificó con Cédula de ciudadanía No 8.403.414, documento expedido en BELLO; como alcalde popular de Bello, por el periodo constitucional comprendido entre los años dos mil dieciséis (2.016) a dos mil diecinueve. Al efecto, el suscrito Notario Primero de Bello, le recibe juramento conforme a lo preceptuado en el artículo noventa y cuatro (94) de la Ley ciento treinta y seis (136) de mil novecientos noventa y cuatro (1.994), y manifestó el posesionado: "**JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO DE BELLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS**". Para dar cumplimiento a la presente diligencia de posesión, el ciudadano **CESAR AUGUSTO SUAREZ MIRA**, exhibió y anexo los siguientes documentos: **1.** Formato único de hoja de vida (Ley 190 de 1995, Ley 443 de 1998 modificada por la Ley 909). **2.** Certificado de antecedentes disciplinarios que dice: "Para tomar posesión del cargo de Alcalde Municipal, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes " (Ley 734 de 2002, artículo 174). **3.** Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Republica (Ley 610 de 2000 artículo 174, Ley 734 de 2002). **4.** Certificado de antecedentes judiciales y de policía. **4. A.** Certificado de la personería Municipal de Bello de ausencia de procesos disciplinarios. **5.** Certificado de vigencia de la cédula de ciudadanía expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil. **6.** Declaración juramentada de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades, a efectos de las no sujetas a registro. **7.** Declaración juramentada de bienes y rentas (Ley 190 de 1995); y declaración de renta correspondiente al año gravable 2013. **8.** Declaración simple de la inexistencia de procesos alimentarios, en el sentido de que no tiene conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplirá con sus obligaciones de familiar (artículo 6 de la Ley 311 de 1996). **9.** Fotocopia del acto administrativo que declara

Como Notario Primero del Círculo de Bello, certifica que la anterior es una copia de copia auténtica.

Bello

01 ENE 2016



la elección debidamente ejecutoriada expedida por la Comisión Municipal de  
escrutinios  
**POSESIÓN DEL DOCTOR CESAR AUGUSTO SUAREZ MIRA COMO ALCALDE  
DEL MUNICIPIO DE BELLO.**

Página No. 002

**10.** Fotocopia de la credencial que lo acredita como Alcalde electo para el periodo 2.016-2.019. **11.** Certificado de paz y salvo de impuesto predial PP232419 y valorización No PP236252, expedidos por el Municipio de Bello, el 29 de diciembre de 2015, válidos hasta el 31 de diciembre de 2015. **12.** Certificado de no presentar deudas por conceptos de impuesto predial unificado e industria y comercio, expedido por El Secretario De Recaudos Y Pagos Del Municipio De Bello **13.** Certificado de la E.S.A.P. (Ley 499 de 1998, exige para efectos de la posesión de los alcaldes electos, un curso dictado por la E.S.A.P.). **14.** Fotocopia de la libreta militar (literal H del artículo 36 de la Ley 48 de 1993). **15.** Fotocopia de la cédula de ciudadanía. **16.** Declaración juramentada del monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados. **17.** Afiliación a EPS.

Queda así legalmente posesionado como alcalde del municipio de Bello; no siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina a las doce y cuarenta y cinco de la tarde y se firma en constancia en original y copia, como aparece por los intervinientes.

  
**CESAR AUGUSTO SUAREZ MIRA**  
El posesionado



Como Notario Primero del Circulo de Bello  
que la anterior es una copia de copia autenticada.  
Bello

01 ENE 2018

  
**JUAN HERNANDO MUÑOZ MUÑOZ**  
El Notario



# MUNICIPIO DE BELLO

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

### SECRETARIA DE HACIENDA

Vigencia 2018

Disponibilidad presupuestal No.

485

Fecha de expedición 19/02/2018

Fecha de aprobación 19/02/2018

Descripción

Combustible

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe apropiación disponible por valor de \$200,000,000 discriminada en los siguientes rubros:

Rubro	Nombre proyecto	C.Costos Código	Valor (\$)
C1021808600555	RP D.E Fondo Mpal de Seguridad -	247	200,000,000
		<b>Total</b>	<b>200,000,000</b>

Elaboró

SANTIAGO DE JESUS BUILES RAMIREZ  
CONTRATISTA SECRETARIA DE HACIENDA

Aprobó

CLIMACO ANTONIO LOPERA ARBOLEDA  
SECRETARIO DE HACIENDA - SECRETARIA DE HACIENDA

Ruta Elaboración

Nombre Usuario

SANTIAGO DE JESUS BUILES RAMIREZ

CLIMACO ANTONIO LOPERA ARBOLEDA



	<b>CERTIFICADO DE REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS</b>			
--	---	--	--	--

**CERTIFICADO DE REGISTRO Nro. <144> Fecha: 25/01/2018**

Registro  Actualización

NOMBRE DEL PLAN DE DESARROLLO	Bello, Ciudad de Progreso
PILAR	SEGURIDAD
LÍNEA	3 CIUDAD SEGURA
NOMBRE DEL PROGRAMA	"Yo soy seguro".
CODIGO DEL PROYECTO	2.41.1.105
PROYECTO	Implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) de Bello
INDICADOR PRODUCTO	a. Número de Planes Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) formulados. b. Número de cuadrantes de la Policía operando. c. Número de cámaras de seguridad instaladas y funcionando. d. Porcentaje de fortalecimiento al programa de Departamentos y Municipios seguros (DMS). e. Número de participantes en el componente de educación para la provención de convivencia y seguridad. f. Número de grupos policía cívica juvenil conformados.
META DE PRODUCTO 2016-2019	a. 1. b.50, c. 120, d. 10 e. 2500 y f. 2
PRODUCTOS ASOCIADOS AL PROYECTO	a. Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) formulado. b. Cuadrantes operando. c. Mitos derribados. d. Departamentos y Municipios Seguros (DMS) fortalecido generando territorios en paz. e. Estrategia de Educación para la resistencia al uso y al abuso de las drogas y la violencia (DARE). f. Grupos policía cívica juvenil.
FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	POAI Cod. 247 por \$1.353.924.000 y Cod. 248 por \$400.000.000 Vigencia 2018 para un Total de \$1.753.924.000 .00
CÓDIGO BPIN	2 0 1 8 0 0 5 0 8 8 1 4 4

ENTIDAD PROPONENTE: Municipio de Bello.  
 PERSONA RESPONSABLE: CÉSAR AUGUSTO SUAREZ MIRA  
 CARGO: Alcalde Municipal  
 ENTIDAD EJECUTORA: <Secretaría de Gobierno>.  
 PERSONA RESPONSABLE: <JAIRO HERNÁN ARAQUE FERRARO>.  
 CARGO: <Secretario de Gobierno>.  
 FECHA DE REGISTRO: 25 de enero de 2018.  
 ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO: Se toma como referencia el POAI año 2017 para la VIGENCIA 2018 por el valor de \$1.753.924.000 .00.  
 NOTA 1: Se expide el presente certificado soportado en: Plan de Desarrollo Municipal <Acuerdo 009 del 27 de mayo de 2016>, Sancionado el 07 de junio de 2016.  
 NOTA 2: Se Soporta este certificado en el Presupuesto, Acuerdo 019 de noviembre 15 de 2017.  
 NOTA 3: Se Anexa Copia de los Estudios de Justificación, debidamente firmado por el doctor Jairo Hernán Araque Ferraro, Secretario de Gobierno.  
 NOTA 4: Se anexa Solicitud de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos del municipio de Bello. RADICADO Nro. <2018-001638> del 24 de enero de 2018.

**JAIME ALBERTO GALLEGO ARISMENDI**  
 Profesional Universitario  
 Coordinador Banco de Programas y Proyectos

**FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CÁRDENAS**  
 Subsecretario de Planeación Institucional

## MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	14879
Número de orden de compra a modificar:	24625
Entidad compradora:	Bello-Antioquia
Nombre del solicitante:	Cesar Augusto Suarez Mira
Proveedor:	Grupo EDS Autogas S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Combustible
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2018-06-27 11:43:29

### Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

### Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
22121	COMBUSTIBLE 2018	CDP-7	CDP	7

### Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	Combustible Autogas - Medellin	300000000.0	Peso (COP)	1.00	CDP-7	300000000.00

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Editado	1	Combustible Autogas - Medellín	450000000.00	Peso (COP)	1.00	CDP-7	450000000.00
---------	---	--------------------------------------	--------------	------------	------	-------	--------------

**Detalle o justificación de la aclaración**

Se requiere adicionar el valor de la Orden de Compra N° 24625, en un valor de \$150.000.000, para un total de \$450.000.000, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 485 del 19 de Febrero de 2018, Rubro C1021808600555, Código de Costos 247, que se anexa a este documento. Así mismo, se aclara que el ordenador del gasto corresponde al nombre del Doctor Cesar Augusto Suarez Mira, con cédulla de ciudadanía N° 8.403.414, Alcalde en propiedad del Municipio de Bello, cuya acta de posesión se adjuntará igualmente a este documento.

*Cesar Augusto Suarez Mira*

Firma ordenador del gasto

Nombre: Cesar Augusto Suarez Mira .

Documento:

*Juan Camilo Gomez J.*

Firma de proveedor

Nombre:

Documento: 71753074

**GRUPO EDS**  
**AG AUTO-GAS S.A.S**  
NIT. 900459737-5

*[Handwritten signature]*  
2/2

En ausencia del Representante Legal, firma Juan Camilo Gomez Jimenez, c.c. 71.753.074 en su calidad de Representante Legal Suplente. Se anexa Cámara de Comercio de Grupo EDS Autogas S.A.S.